



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 015 DE 2025
(15 ENE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6292 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019609, por la cual conformó lista de elegibles para proveer tres (03) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 176086, denominado PROFESIONAL UNIVSERITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que dentro del término legal establecido la Alcaldía Municipal de Chía procedió a realizar el nombramiento y toma de posesión de los tres (03) elegibles que ocuparon las primeras posiciones en la lista.

Que se procedió a derogar el nombramiento del elegible que ocupó el tercer (3) lugar, y se procedió a realizar el nombramiento del elegible que ocupó la cuarta (4) posición en la lista de elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2024RS196673 del 12 de diciembre de 2024, procedió a autorizar el uso de lista de elegibles por empleos equivalentes, que de conformidad a la autorización otorgada se procederá a nombrar el elegible que ocupó el sexto (6) lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

01

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 711 de 24 de diciembre de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al Señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.635.027 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO, para que acudiera a notificarse del Decreto 711 del 24 de diciembre de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2025, el señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO manifestó "Me permito informar que en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015, manifiesto que por motivos personales y laborales **RECHAZO** el nombramiento en periodo de prueba del que trata el decreto 711 del 24 de diciembre de 2024 "POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEVA", notificado a mi correo electrónico personal el 27 de diciembre de 2024."

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 711 del 24 de diciembre de 2024, al Señor JUAN SEBASTIAN BARRERA SARMIENTO, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176086 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6292 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019609, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General